ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MC-VALLE-ELCERRITO-0004-2021

Señor (es):
Funerales la Esperanza Servicios Integrales SAS
Nit: 900283228
Ronald Fernández Fernández
CC. 1.0346.582
Dirl: AV 3 BIS # 24 NORTE - 39
Municipio: Cali - Valle
Email: ronalaesperanza@hotmail.com
Teléfono comercial: 3206998714

ASUNTO: Aceptación de oferta –**proceso de mínima cuantía N.** MC-VALLE-ELCERRITO-0004-2021

La suscrita LUZ DARY ROA PRADO -Alcaldesa del Municipio de El cerrito, identificada con la CC.66.651.067, de El Cerrito (V)quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2020, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito(V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N. MC-VALLE-ELCERRITO-0004-2021y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el númeroN.MC-VALLE-ELCERRITO-0004-2021.

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por Funerales la Esperanza Servicios Integrales SAS con Nit: 900283228 Representada legalmente por el señor Ronald Fernández Fernández CC. 1.0346.582

por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública **N.** MC-VALLE-ELCERRITO-0004-2021 y en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO:** SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES (ATAUDES) CON DESTINO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

TERCERO: Que dentro del presente contrato se tendrá en cuenta el cumplimiento de las actividades y criterios técnicos señaladas en el estudio previo y en la oferta:



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total	Incluye el precio como indicador la Entidad Estatal
1	48121502	CAJAS FUNEBRES (ATAUDES	20.00	UN	835.300,00	16.706.000,00	22.608.000,00

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE.($22.608.000)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: en cuotas mensuales de acuerdo al suministro efectivamente entregado, previa presentación del informe y debidos soportes y recibido a satisfacciónpor parte del supervisor contracta en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes sujeción de los pagos con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 266 del 23 de abril de 2021.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 06 meses o hasta agotar presupuesto contado a partir de la firma del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través del Secretario De Gobierno o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTAel contratista constituirá una póliza dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la publicación de éstea favor del municipio de El Cerrito una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el 10% del valor total del Contrato, por el término del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. El valor y la vigencia de esta garantía son del 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato

SÉPTIMO: Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OCTAVO: Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los 28 días del mes de junio del año 2021.

LUZ DARY ROA PRADO
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyecto Cleopatra Sánchez Charria - Contratista
Aprobó: Norman Augusto Escobar Cruz - Secretaría De Convivencia Y Seguridad Ciudadana